



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PARA REPARACIÓN DE FUGAS CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **EDGAR ENRIQUE VASQUEZ SANTOS**, constructor, con tarjeta de identidad No. 1214-1964-00054, RTN numérico 1214194000543, hondureño con domicilio en esta ciudad de Siguatepeque, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa "SET SERVICIOS TOPOGRAFICOS.", según consta en el instrumento público número ciento veinte (120) autorizado por el Notario Juan Vicente Raudales C, debidamente inscrita en el N.º 83 del Tomo 19 del Registro de Comerciante Individual que para tal efecto lleva el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad de Siguatepeque; sociedad con RTN número 1214196400054 y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" y "EL CONTRATISTA" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PARA REPARACIÓN DE FUGAS" bajo las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION Se han identificado varias fugas en diferentes barrios de la ciudad, específicamente en los barrios El Parnaso, Fátima, San Miguel, Santa Martha, San Juan y Barrio Arriba, motivo por el cual es necesario la reparación de fugas lo que hace indispensable la suscripción del presente contrato. CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete y obliga a entregar el mantenimiento para REPARACIÓN DE FUGAS conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-01-19-052_OYM de fecha 24 de enero del 2019, el mantenimiento consiste en. A) Excavación para Reparación de Fuga en Barrio El Parnaso. Se ha identificado una fuga de Agua Potable en el Barrio El Parnaso, motivo por el cual será necesario remover algunas piezas de adoquín para la identificación y posterior reparación de esta fuga de Agua Potable, esta intervención se ejecutará sobre la Calle 21 de agosto en intersección con la 5 Ave SE. A continuación, se describen los trabajos a realizar para la identificación y reparación de esta fuga de agua potable: A.1- Remoción de piezas de Adoquín Como actividad preliminar se deberá ejecutar la remoción de aproximadamente 1.70 m² de la sección de la calle adoquinada. Esta actividad tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo: 1.30 m. Ancho: 1.31 m. Espesor: 0.15 m. A.2-Excavación para Identificar y Reparar Fuga de Agua Potable Se deberá hacer una excavación de aproximadamente 4.20 m³ en material No Clasificado para la identificación y posterior reparación de una fuga de Agua Potable. La excavación a realizar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo 1: 1.35 m.

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



¡Es Nuestra!

m. Ancho 1: 1.30 m. Profundidad 1: 1.20 m. Largo 2: 1.40 m. Ancho 2: 1.30 m. Profundidad 2: 1.15 m.

A.3-Reparación de fuga en tubería de 4 Pulgadas Se deberá reparar la fuga de agua potable en la tubería de 4 pulgadas PVC siguiendo con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad que se requieren para realizar este tipo de reparaciones. La reparación se hará con tubería PVC de 4 pulgadas SDR-26 para una resistencia a la presión de 160 PSI, utilizando junta mecánica de reparación para una mayor flexibilidad en la unión y evitar fallas en la misma. A.4-Conformación

de Estructura de Sub Base y Base Posteriormente a la reparación de la fuga de Agua Potable se procederá a la conformación de la estructura de Sub Base y Base. Para lo cual se deberá conformar con material de relleno debidamente. Esto para asegurar la integridad estructural de la superficie de rodadura a reparar. La compactación del me material se hará de la siguiente manera: Se deberá rellenar $\frac{1}{3}$ de la altura total de la excavación, posteriormente se deberá compactar hasta un mínimo de compactación del 88%. La estructura de Sub Base y Base a acondicionar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo 1: 1.35 m. Ancho 1: 1.30 m. Profundidad 1: 1.20 m. Largo 2: 1.40 m. Ancho 2: 1.30 m. Profundidad 2: 1.15 m. A.5-Reparación de Obras Viales Posteriormente a la

finalización del acondicionamiento de la estructura de Sub Base y Base, se procederá a la colocación de los adoquines de concreto que fueron retirados para ejecutar trabajos de mantenimiento para extraer obstrucciones de la tubería primaria de distribución. Sobre la estructura de Sub Base y Base se deberá conformar una cama de arena con espesor de 0.254 m. esto para mantener los adoquines de concreto en su lugar. Una vez finalizada la conformación de esta cama de arena se procederá a la colocación de los adoquines de concreto. Al terminar este proceso de colocación de los adoquines de concreto se deberá compactar cuidadosamente toda la estructura recién acondicionada. Se deberá hacer el vertido de aproximadamente 0.22 m³ de concreto simple con una proporción 1:2:2 para una resistencia a la compresión de 205 Kg/cm² (2916.28 Lb/in²). Ya que se determinó que algunas piezas de adoquín se encuentran fracturados y en mal estado. El vertido de concreto para la reparación de obras viales tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo: 1.30 m.

Ancho: 1.11 m. Espesor: 0.15 m. B) Excavación para Reparación de Fuga en Barrio Fátima. Se ha identificado una fuga de Agua Potable en el Barrio Fátima, motivo por el cual será necesario el corte y demolición en una pastilla de pavimento para la identificación y posterior reparación de esta fuga de Agua Potable, esta intervención se ejecutará sobre la 2 Ave NE entre 8 y 9 Calle NE. A continuación, se describen los trabajos a realizar para la identificación y reparación de esta fuga de agua potable: B.1-Demolición de Sección de Pastilla de Pavimento Como actividad preliminar se deberá ejecutar un corte y demolición de aproximadamente 4.41 m² de una sección de Pastilla de Pavimento de Concreto. Esta actividad tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo: 2.10 m. Ancho: 2.10 m. Espesor: 0.18 m. B.2-Excavación para Identificar y Reparar Fuga de Agua Potable Se deberá hacer una excavación de aproximadamente 5.73 m³ en material No Clasificado para la identificación y posterior reparación de una fuga de Agua Potable. La excavación a realizar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo: 2.20 m. Ancho: 2.10 m. Profundidad: 1.24 m. B.3-Reparación de fuga en tubería de 2 Pulgadas Se deberá reparar la fuga de agua potable en la tubería de 2 pulgadas PVC siguiendo con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad que se requieren para realizar este tipo de reparaciones. B.4-Conformación de Estructura de

Sub Base y Base Posteriormente a la reparación de la fuga de Agua Potable se procederá a la **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



¡Es Nuestra!
conformación de la estructura de Sub Base y Base. Para lo cual se deberá conformar con material de relleno debidamente. Esto para asegurar la integridad estructural de la superficie de rodadura a reparar. La compactación del me material se hará de la siguiente manera: Se deberá rellenar $\frac{1}{3}$ de la altura total de la excavación, posteriormente se deberá compactar hasta un mínimo de compactación del 88%. La estructura de Sub Base y Base a acondicionar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo: 2.20 m. Ancho: 2.10 m. Profundidad: 1.24 m. B.5-Reparación de Obras Viales. Posteriormente a la finalización del acondicionamiento de la estructura de Sub Base y Base, se deberá hacer el vertido de aproximadamente 0.79 m^3 de concreto simple con una proporción 1:2:2 para una resistencia a la compresión de 205 Kg/cm^2 (2916.28 Lb/in^2). El vertido de concreto para la reparación de obras viales tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo: 2.10 m. Ancho: 2.10 m. Espesor: 0.18 m. C) Excavación para Reparación de Fuga en Barrio San Miguel. Se ha identificado una fuga de Agua Potable en el Barrio San Miguel, motivo por el cual será necesario el corte y demolición en una pastilla de pavimento para la identificación y posterior reparación de esta fuga de Agua Potable, esta intervención se ejecutará sobre la 11 Calle NO entre 1 Ave NO y Boulevard Morazán. A continuación, se describen los trabajos a realizar para la identificación y reparación de esta fuga de agua potable: C.1-Demolición de Sección de Pastilla de Pavimento Como actividad preliminar se deberá ejecutar un corte y demolición de aproximadamente 6.21 m^2 de una sección de Pastilla de Pavimento de Concreto. Esta actividad tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo: 2.90 m. Ancho: 2.14 m. Espesor: 0.18 m. C.2-Excavación para Identificar y Reparar Fuga de Agua Potable Se deberá hacer una excavación de aproximadamente 8.20 m^3 en material No Clasificado para la identificación y posterior reparación de una fuga de Agua Potable. La excavación a realizar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo: 2.90 m. Ancho: 2.14 m. Profundidad: 1.32 m. C.3-Reparación de fuga en tubería de 6 Pulgadas. Se deberá reparar la fuga de agua potable en la tubería de 6 pulgadas PVC siguiendo con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad que se requieren para realizar este tipo de reparaciones. C.4-Conformación de Estructura de Sub Base y Base. Posteriormente a la reparación de la fuga de Agua Potable se procederá a la conformación de la estructura de Sub Base y Base. Para lo cual se deberá conformar con material de relleno debidamente. Esto para asegurar la integridad estructural de la superficie de rodadura a reparar. La compactación del me material se hará de la siguiente manera: Se deberá rellenar $\frac{1}{3}$ de la altura total de la excavación, posteriormente se deberá compactar hasta un mínimo de compactación del 88%. La estructura de Sub Base y Base a acondicionar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo: 2.90 m. Ancho: 2.14 m. Profundidad: 1.32 m. C.4-Reparación de Obras Viales. Posteriormente a la finalización del acondicionamiento de la estructura de Sub Base y Base, se deberá hacer el vertido de aproximadamente 1.12 m^3 de concreto simple con una proporción 1:2:2 para una resistencia a la compresión de 205 Kg/cm^2 (2916.28 Lb/in^2). El vertido de concreto para la reparación de obras viales tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo: 2.90 m. Ancho: 2.14 m. Espesor: 0.18 m. D) Reparación de Fuga en Barrio Santa Martha. Se ha identificado una fuga de Agua Potable en el Barrio Santa Martha, en la cual será necesaria la demolición de una viga de concreto que recubre la tubería de 6 pulgadas del pozo Calanterique para reparación de esta fuga de Agua Potable, esta intervención se ejecutará sobre la 6 Calle NO entre 25 y 26 Ave NO. A continuación, se describen **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**

Handwritten signature and scribbles.



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



los trabajos a realizar para la reparación de esta fuga de agua potable: D.1- Demolición de Sección de Pastilla de Pavimento Como actividad preliminar se deberá ejecutar la demolición de aproximadamente 2.00 metros lineales de una viga de concreto que sirve como recubrimiento de la tubería de 6 pulgadas del pozo Calanterique en el paso de una quebrada. D.2-Reparación de fuga en tubería de 6 Pulgadas Se deberá reparar la fuga de agua potable en la tubería de 6 pulgadas PVC siguiendo con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad que se requieren para realizar este tipo de reparaciones. La reparación se hará con tubería PVC de 6 pulgadas SDR-26 para una resistencia a la presión de 160 PSI, utilizando junta mecánica de reparación para una mayor flexibilidad en la unión y evitar fallas en la misma. D.3-Fundición de Viga de Recubrimiento Posteriormente a la finalización de la reparación de la fuga, se deberá hacer el recubrimiento de la tubería de 6 pulgadas de aproximadamente 0.08 m³ de concreto simple con una proporción 1:2:2 para una resistencia a la compresión de 205 Kg/cm² (2916.28 Lb/in²). El vertido de concreto para la reparación de obras viales tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo: 2.00 m. Ancho: 0.20 m. Espesor: 0.20 m. E) Excavación para Reparación de Fuga en Barrio San Juan. Se ha identificado una fuga de Agua Potable en el Barrio San Juan, motivo por el cual será necesario el corte y demolición en una pastilla de pavimento para la identificación y posterior reparación de esta fuga de Agua Potable, esta intervención se ejecutará sobre la 9 Calle SO en intersección con la 12 Ave SO. A continuación, se describen los trabajos a realizar para la identificación y reparación de esta fuga de agua potable: E.1-Demolición de Sección de Pastilla de Pavimento Como actividad preliminar se deberá ejecutar un corte y demolición de aproximadamente 3.28 m² de una sección de Pastilla de Pavimento de Concreto. Esta actividad tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo: 2.00 m. Ancho: 1.64 m. Espesor: 0.18 m. E.2-Excavación para Identificar y Reparar Fuga de Agua Potable Se deberá hacer una excavación de aproximadamente 5.22 m³ en material No Clasificado para la identificación y posterior reparación de una fuga de Agua Potable. La excavación a realizar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo: 2.10 m. Ancho: 1.66 m. Profundidad: 1.50 m. E.3-Reparación de fuga en tubería de 10 Pulgadas Se deberá reparar la fuga de agua potable en la tubería de 10 pulgadas PVC siguiendo con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad que se requieren para realizar este tipo de reparaciones. E.4-Conformación de Estructura de Sub Base y Base Posteriormente a la reparación de la fuga de Agua Potable se procederá a la conformación de la estructura de Sub Base y Base. Para lo cual se deberá conformar con material de relleno debidamente. Esto para asegurar la integridad estructural de la superficie de rodadura a reparar. La compactación del me material se hará de la siguiente manera: Se deberá rellenar 1/3 de la altura total de la excavación, posteriormente se deberá compactar hasta un mínimo de compactación del 88%. La estructura de Sub Base y Base a acondicionar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo: 2.90 m. Ancho: 2.14 m. Profundidad: 1.32 m. E.5-Reparación de Obras Viales Posteriormente a la finalización del acondicionamiento de la estructura de Sub Base y Base, se deberá hacer el vertido de aproximadamente 0.59 m³ de concreto simple con una proporción 1:2:2 para una resistencia a la compresión de 205 Kg/cm² (2916.28 Lb/in²). El vertido de concreto para la reparación de obras viales tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo: 2.00 m. Ancho: 1.64 m. Espesor: 0.18 m. F) Excavación para Reparación de Fuga en Barrio Arriba. Se ha identificado una fuga de Agua Potable en el Barrio Arriba, motivo por el

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre Sta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



¡Es Nuestra!

cual será necesaria la excavación para la identificación y posterior reparación de esta fuga de Agua Potable, esta intervención se ejecutará sobre la 4 Ave NE entre 3 y 4 Calle NE. A continuación, se describen los trabajos a realizar para la identificación y reparación de esta fuga de agua potable: **F.1-Excavación para Identificar y Reparar Fuga de Agua Potable** Se deberá hacer una excavación de aproximadamente 1.98 m³ en material No Clasificado para la identificación y posterior reparación de una fuga de Agua Potable. La excavación a realizar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: Largo: 2.10 m. Ancho: 1.66 m. Profundidad: 1.50 m. **F.2-Reparación de fuga en tubería de 4 Pulgadas** Se deberá reparar la fuga de agua potable en la tubería de 4 pulgadas PVC siguiendo con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad que se requieren para realizar este tipo de reparaciones. **F.3-Relleno compactado con material selecto** Posteriormente a la reparación de la fuga de Agua Potable se procederá a la conformación del relleno con material selecto debidamente. Esto para asegurar la integridad de la tubería a reparar. La compactación del material se hará de la siguiente manera: Se deberá rellenar 1/3 de la altura total de la excavación, posteriormente se deberá compactar hasta un mínimo de compactación del 88%. Largo: 1.80 m. Ancho: 1.10 m. Profundidad: 1.00 m. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia a partir del 28/01/2019 al 28/02/2019. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de SETENTA MIL TRECE LEMPIRAS CON 30/100 EXACTOS (L.70,013.30), siendo la forma de pago la siguiente: a) Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, en base a estimaciones, de acuerdo al avance de la obra, según cronograma de trabajo. b) "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, A)** "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente la obra, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **B)** En las intervenciones mencionadas arriba las cantidades de obras estarán sujetas directamente a lo establecido en las visitas de campo realizadas con los contratistas, motivo por el cual, se deberá considerar que, al no contar con equipo especializado para la detección de fugas no visibles, existe un grado de incertidumbre con la identificación de estas fugas, considerando lo anterior, se debe manejar la posibilidad que en alguna de estas intervenciones las cantidades de obra pueden estar sujetas a cambio. Es responsabilidad del contratista la señalización requerida en cada una de las intervenciones, así como los trabajos adicionales que surjan debido a la ejecución del proyecto serán responsabilidad del contratista bajo **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com

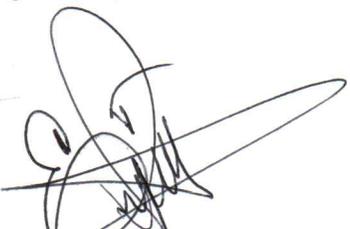


¡Es Nuestra!

la supervisión de personal técnico de Aguas de Siguatepeque. C) Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este proyecto, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. D) Es de obligatorio cumplimiento del contratista cumplir con la señalización de áreas o sitios de trabajo y la utilización de la vestimenta e implementación de medidas de seguridad que protejan la salud e integridad de los transeúntes de los sitios donde se realizan trabajos contratados por Aguas de Siguatepeque. El incumplimiento de esta medida dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS, Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Comayagua.- CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS "EL CONTRATISTA" será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social.- CLAUSULA NOVENA: LEY APLICABLE En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- CLAUSULA DECIMA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO El presente contrato terminara por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución del mismo, cuando hubiere causas suficientes, de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado.- CLAUSULA DECIMO PRIMERA: RATIFICACION Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 28 días del mes de Enero del 2019.-

er


er
LUIS VILLALVIR MARTINEZ
"EL CONTRATISTA"


EDGAR ENRIQUE VASQUEZ SANTOS
"EL CONTRATISTA"

